



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. ROSA VIRGINIA -----
----- RODRIGUEZ (D.N.I. N°: 26.104.020 – CLASE 1.977), Legajo -----
Interno N°: 4.374, a partir del día 1° de Julio de 2.024 hasta el día 31 de Diciembre de --
2.024, quien se desempeñará como Enfermera en Salas Periféricas, con una Jornada ----
Laboral de DIEZ (10) Horas No Médicas semanales, dependiente de la Secretaría de ----
Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario -----
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el -----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 26 de 2024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 1341

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. TRIANA YAEL -----
----- RUIZ (D.N.I. N°: 39.184.361 – CLASE 1.995), Legajo Interno -----
N°: 4.770, a partir del día 1° de Julio de 2.024 hasta el día 31 de Diciembre de 2.024, ---
quien se desempeñará como Licenciada de Psicología, con una Jornada Laboral de -----
VEINTE (20) Horas No Médicas semanales, dependiente de la Secretaría de Salud -----
Pública.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario -----
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción -----
1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos -----
vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el -----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 26 de 2024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legal
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.238 (MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1342

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. PAULA SABRINA-----
----- LOPEZ (D.N.I. N°: 29.233.447 – CLASE 1.982), Legajo Interno ---
N°: 4.947, a partir del día 1° de Julio de 2.024 hasta el día 31 de Diciembre de 2.024, ---
quien se desempeñará en las Salas Periféricas, con una Jornada Laboral de VEINTE (20)
Horas No Médicas semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

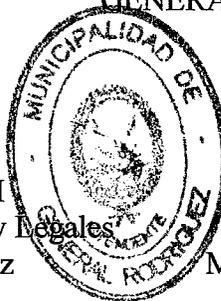
ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario -----
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el -----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 26 de 2024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.239 (MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE)



N° 1343

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. VIVIANA DANIELA-
----- ESPINDOLA (D.N.I. N°: 30.075.280 – CLASE 1.983), Legajo -----
Interno N°: 4.950, a partir del día 1° de Julio de 2.024 hasta el día 31 de Diciembre de
2.024, quien se desempeñará como Psicopedagoga, con una Jornada Laboral de QUINCE
(15) Horas No Médicas semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario -----
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el -----
----- dictado del presente decreto y sus alcances -----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 26 de 2024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.240 (MIL DOSCIENTOS CUARENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 1344

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. VERONICA ROSANA ----- LIMA MOREIRA (D.N.I. N°: 18.833.878 – CLASE 1.979), Legajo Interno N°: 4.979, a partir del día 1° de Julio de 2.024 hasta el día 31 de Diciembre de 2.024, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas semanales, ----- dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario ----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 26 de 2024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.241 (MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO)



[Handwritten signature]
N° 1345

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. NATALIA VANESA -
----- MARIA CASSI (D.N.I. N°: 29.970.243 – CLASE 1.982), Legajo
Interno N°: 5.021, a partir del día 1° de Julio de 2.024 hasta el día 31 de Diciembre de
2.024, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas No Médicas semanales, -----
dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario -----
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el -----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 26 de 2024.-

[Handwritten signature]
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.242 (MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS)



GENERAL RODRÍGUEZ
160° ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEL PUEBLO
"AÑO DE LA IDENTIDAD RODRIGUENSE"

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

[Firma manuscrita]
N° 1346

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor GASPAR
----- OROZ (D.N.I. N°: 37.805.858 – CLASE 1.993), Legajo Interno
N°: 5.028, a partir del día 1° de Julio de 2.024 hasta el día 31 de Diciembre 2.024, con una Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas No Médicas semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal
----- Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la
Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 26 de 2.024.-

[Firma manuscrita]
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.243 (MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES)



[Handwritten signature]
N° 1347

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

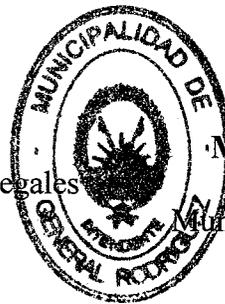
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor FEDERICO ----- GABRIEL SALVADOR MOLINELLI (D.N.I. N°: 37.250.985 – CLASE 1.993), Legajo Interno N°: 5.036, a partir del día 1° de Julio de 2.024 hasta el día 31 de Diciembre 2.024, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal ----- Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 26 de 2.024.-

[Handwritten signature]
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.244 (MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO)



GENERAL RODRÍGUEZ
**160° ANIVERSARIO DE LA
FUNDACIÓN DEL PUEBLO**
"AÑO DE LA IDENTIDAD RODRIGUENSE"

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

Mauro S. Garcia
N° 1348

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor JUAN
----- MANUEL ROLDAN (D.N.I. N°: 38.664.663 – CLASE 1.994),
Legajo Interno N°: 5.038, a partir del día 1° de Julio de 2.024 hasta el día 31 de
Diciembre 2.024, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas
semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal
----- Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la
Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 26 de 2.024.-

Diego M. Ghirardi

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



Mauro S. Garcia
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.245 (MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO)



N° 1349

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor
----- JONATHAN DANIEL FIGUEROA (D.N.I. N°: 37.185.112 –
CLASE 1.992), Legajo Interno N°: 5.048, a partir del día 1° de Julio de 2.024 hasta el
día 31 de Diciembre 2.024, con una Jornada Laboral de DOCE (12) Horas No Médicas
semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal
----- Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la
Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

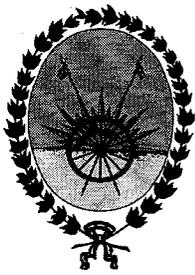
ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 26 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.246 (MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS)



GENERAL RODRÍGUEZ
160° ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEL PUEBLO
 "AÑO DE LA IDENTIDAD RODRIGUENSE"

[Firma manuscrita]
 N° 1350

REGISTRO DE DECRETOS
 EJERCICIO 2024

MUNICIPALIDAD DE
 GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora IRINA NAZARETH TORRES (D.N.I. N°: 41.212.908 – CLASE 1.998), Legajo Interno N°: 5.055, a partir del día 1° de Julio de 2.024 hasta el día 31 de Diciembre 2.024, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas No Médicas semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.
 GENERAL RODRIGUEZ, Junio 26 de 2.024.-

[Firma manuscrita]

DIEGO M. GHIRARDI
 Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
 Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
 Intendente Municipal
 Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.247 (MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE)



[Handwritten signature]
N° 1351

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora PAOLA
----- ROCIO PEREYRA (D.N.I. N°: 38.697.625 – CLASE 1.994),
Legajo Interno N°: 5.089, a partir del día 1° de Julio de 2.024 hasta el día 31 de
Diciembre 2.024, con una Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas No Médicas semanales,
dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal
----- Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la
Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 26 de 2.024.-

[Handwritten signature]
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.248 (MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO)



N° 1352

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor ALAN
----- NICOLAS NAVARRO (D.N.I. N°: 35.535.370 – CLASE 1.991),
Legajo Interno N°: 5.090, a partir del día 1° de Julio de 2.024 hasta el día 31 de
Diciembre 2.024, con una Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas No Médicas semanales,
dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal
----- Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la
Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 26 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.249 (MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE)



GENERAL RODRÍGUEZ
160° ANIVERSARIO DE LA
FUNDACIÓN DEL PUEBLO
"AÑO DE LA IDENTIDAD RODRIGUENSE"

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 1353

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora ----- MONICA MABEL CHAMORRO (D.N.I. N°: 20.984.974 – CLASE 1.969), Legajo Interno N°: 5.092, a partir del día 1° de Julio de 2.024 hasta el día 31 de Diciembre 2.024, con una Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas No Médicas semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal ----- Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 26 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.250 (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

[Handwritten signature]
N° 1354

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora SELVA
----- MARINA SANCHEZ (D.N.I. N°: 29.784.178 – CLASE 1.982),
Legajo Interno N°: 5.093, a partir del día 1° de Julio de 2.024 hasta el día 31 de
Diciembre 2.024, con una Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas No Médicas semanales,
dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal
----- Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la
Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 26 de 2.024.-

[Handwritten signature]
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.251 (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO)



[Handwritten signature]
N° 1355

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora MARIA
----- VICTORIA GALARZA (D.N.I. N°: 32.526.624 – CLASE 1.985),
Legajo Interno N°: 5.094, a partir del día 1° de Julio de 2.024 hasta el día 31 de
Diciembre 2.024, con una Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas No Médicas semanales,
dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal
----- Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la
Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 26 de 2.024.-

[Handwritten signature]
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Locales
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.252 (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS)



GENERAL RODRÍGUEZ
160° ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEL PUEBLO
"AÑO DE LA IDENTIDAD RODRIGUENSE"

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 1356

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora
----- VERONICA ANALIA GIMENEZ (D.N.I. N°: 40.887.547 –
CLASE 1.995), Legajo Interno N°: 5.100, a partir del día 1° de Julio de 2.024 hasta el
día 31 de Diciembre 2.024, con una Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas No Médicas
semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal
----- Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la
Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

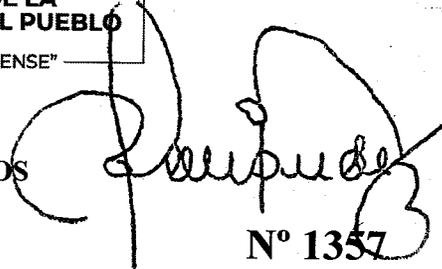
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 26 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.253 (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES)



N° 1357

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora
----- VERONICA CAROLINA ALCARAZ (D.N.I. N°: 24.445.611 –
CLASE 1.975), Legajo Interno N°: 5.131, a partir del día 1° de Julio de 2.024 hasta el
día 31 de Diciembre 2.024, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas No Médicas
semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

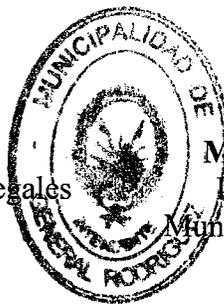
ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal
----- Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la
Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 26 de 2.024.-



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.254 (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO)



GENERAL RODRÍGUEZ
160° ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEL PUEBLO
"AÑO DE LA IDENTIDAD RODRIGUENSE"

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

[Handwritten signature]
N° 1358

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora LUJAN
----- MARIA DEL CARMEN AMAYA (D.N.I.N°:21.499.948 – CLASE
1.970), Legajo Interno N°: 4.403, a partir del día 1° de Julio de 2.024 hasta el día 31 de
Diciembre de 2.024, quien se desempeñará como Promotora de Salud, dependiente de
la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas
Técnicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal
----- Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la
Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 26 de 2.024.-

[Handwritten signature]
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



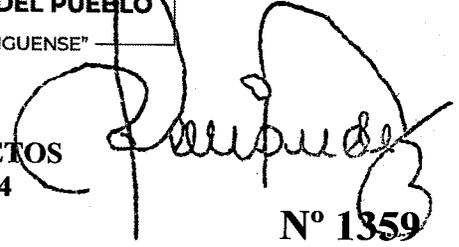
[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.255 (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO)



GENERAL RODRÍGUEZ
160° ANIVERSARIO DE LA
FUNDACIÓN DEL PUEBLO
"AÑO DE LA IDENTIDAD RODRIGUENSE"

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024



N° 1359

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor FRANCO
----- GERONIMO PEREZ (D.N.I.N°:41.313.724 – CLASE - 1998),
Legajo Interno N°:4.857, a partir del día 1° de Julio de 2.024 hasta el día 31 de
Diciembre de 2.024, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y
Juventudes con una Jornada Laboral de VEINTE (20) horas cátedra semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal
----- Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la
Partida: Jurisdicción 1110115000 - Estructura Programática 20.03.00 1.2.1.0 – F.F.132
AFECT.1191200 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 26 de 2024.-



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legal
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.256 (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS)



[Handwritten signature]
N° 1360

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señorita LUCILA CASCO ----- (D.N.I. N°: 38.926.760 – CLASE 1.995), Legajo Interno N°: 5.043, a partir del día 1° de Julio de 2.024, quien se desempeñará como Odontóloga en el Hospital Odontológico, con una Jornada laboral de DIECIOCHO (18) Horas Médicas semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, de acuerdo a lo establecido por los artículos 8°, 14° y 104° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ordenanza Municipal N°: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2.021, promulgada por Decreto N°: 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2.021 -----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario ----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 26 de 2.024.-

[Handwritten signature]

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legal
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.257 (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE)



N° 1361

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora GIMENA
----- CAROLINA SANTAMARINA MONTES (D.N.I. N°: 24.367.162 –
CLASE 1.973), Legajo Interno N°: 5.047, a partir del día 1° de Julio de 2.024, quien se desempeñará como Odontóloga en el Hospital Odontológico, con una Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas Médicas semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, de acuerdo a lo establecido por los artículos 8°, 14° y 104° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ordenanza Municipal N°: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2.021, promulgada por Decreto N°: 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2.021.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 26 de 2024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.258 (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO)



GENERAL RODRIGUEZ
160° ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEL PUEBLO
 "AÑO DE LA IDENTIDAD RODRIGUENSE"

REGISTRO DE DECRETOS
 EJERCICIO 2024

[Firma manuscrita]
 N° 1362

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora LORENA ROCIO MACIEL (D.N.I. N°: 31.639.450 – CLASE 1.985), Legajo Interno N°: 4.305, a partir del día 1° de Julio de 2.024, quien se desempeñará como Médica en el área de S.A.M.E. con una Jornada Laboral de DOCE (12) Horas Médicas semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, de acuerdo a lo establecido por los artículos 8°, 14° y 104° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ordenanza Municipal N°: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2.021, promulgada por Decreto N°: 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2.021.

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 62.00.00 – 1.1.1.1 F.F.131 1212000 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.
 GENERAL RODRIGUEZ, Junio 26 de 2.024.-

[Firma manuscrita]
DIEGO M. GHIRARDI
 Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
 Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
 Intendente Municipal
 Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.259 (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE)



[Handwritten signature]
N° 1363

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Sr. JUAN DANIEL DIAZ ----- TICONA (D.N.I. N°: 36.741.252 – CLASE 1.992), Legajo Interno N°: 4.866, a partir del día 1° de Julio de 2.024, con una Jornada Laboral de VEINTICUATRO (24) Horas Médicas semanales, quien se desempeñará como Médico en el área de S.A.M.E., dependiente de la Secretaría de Salud Pública, de acuerdo a lo establecido por los artículos 8°, 14° y 104° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ordenanza Municipal N°: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2.021, promulgada por Decreto N°: 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2.021.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario ----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 62.00.00 – 1.1.1.1 F.F. 131 AFECT. 1212000 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 26 de 2.024.-

[Handwritten signature]
DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.260 (MIL DOSCIENTOS SESENTA)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Srta. MARIA MACARENA -----VARELA (D.N.I. N°: 36.949.383 – CLASE 1.992), Legajo Interno N°: 4.919, a partir del día 1° de Julio de 2.024, con una Jornada Laboral de VEINTICUATRO (24) Horas Médicas semanales, quien se desempeñará como Médica Veterinaria en el área de Zoonosis, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, de acuerdo a lo establecido por los artículos 8°, 14° y 104° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ordenanza Municipal N°: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2.021, promulgada por Decreto N°: 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2.021.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario ----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 26 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.261 (MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

GENERAL RODRIGUEZ
160° ANIVERSARIO DE LA
FUNDACIÓN DEL PUEBLO
"AÑO DE LA IDENTIDAD RODRIGUENSE"

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

[Handwritten signature]
N° 1365

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora ANDREA ----- BEATRIZ BORREGO (D.N.I. N°: 25.866.163 – CLASE 1.977), Legajo Interno N°: 4.973, a partir del día 1° de Julio de 2.024, quien se desempeñará como Médica Veterinaria en el área de Zoonosis, con una Jornada laboral de VEINTITRES (23) Horas Médicas Semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, de acuerdo a lo establecido por los artículos 8°, 14° y 104° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ordenanza Municipal N°: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2.021, promulgada por Decreto N°: 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2.021.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario ----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el -----dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 26 de 2.024.-

[Handwritten signature]
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.262 (MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señorita DANILA LORELEY GONZALEZ (D.N.I. N°: 38.058.724 – CLASE 1.994), Legajo Interno N°: 4981, a partir del día 1° de Julio de 2.024, con una Jornada laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, de acuerdo a lo establecido por los artículos 8°, 14° y 104° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ordenanza Municipal N°: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2.021, promulgada por Decreto N°: 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2.021.

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 26 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.263 (MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES)



N° 1367

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Decreto N°: 592/24, mediante el cual se designó a la Señora Lorena Elizabeth BOGADO VALDEZ como Personal Temporario, dependiente de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Transporte; y

CONSIDERANDO:

Que revistando dicha agente en la Planta Temporaria de esta Administración, se ha resuelto su cesación por razones de servicios;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese el cese de servicios a partir del día 24 de Junio de 2.024 de la ----- Señora LORENA ELIZABETH BOGADO VALDEZ (D.N.I. N°: 28/205.243 – CLASE 1.980) Legajo Interno N°: 5.104, quien se desempeñaba como Personal Temporario, dependiente de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Transporte.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 26 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.264 (MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO)



[Handwritten signature]
N° 1368

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Supervisión de Tareas a la agente Nora Inés OLAIZOLA, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose lo establecido por el Artículo 22° Inc. 1 de la Ordenanza Municipal N°: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N° 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021, se autorice al abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que la Señora NORA INES OLAIZOLA (D.N.I. N°: 32.149.094 - CLASE 1.986), revistando bajo Legajo Interno N°: 3.929, CATEGORIA XXI (VEINTIUNO), dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, percibirá a partir del día 26 de Junio de 2.024, una compensación mensual consistente en un 10% del sueldo básico de la Categoría que reviste dicho agente, en concepto de Bonificación por Supervisión de Tareas.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción:----- 1110102000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 26 de 2.024.-

[Handwritten signature]
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.265 (MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO)



N° 1369

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

La necesidad de proceder a la reestructuración orgánico funcional dentro de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes; y

CONSIDERANDO:

Que para ello se ha considerado oportuno la eliminación del cargo de "Subsecretaría de Control Urbano", dependiente de la Secretaría de Control Urbano y la creación del cargo de "Coordinación de Fútbol Femenino, Clase III", dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes;

Que en esta instancia institucional resulta necesario realizar una reestructuración mínima operativa a fin de obtener un eficiente aprovechamiento funcional y abocarse a la búsqueda de soluciones que demanda la comunidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese la eliminación del cargo de "Subsecretaría de Control -----
----- Urbano", dependiente de la Secretaría de Control Urbano, a partir del
día 26 de Junio de 2.024.-----

ARTICULO 2°: Dispónese la creación del cargo de "Coordinación de Fútbol Femenino
----- Clase III", dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes,
Culturas y Juventudes a partir del día 26 de Junio de 2.024.-----

ARTICULO 3°: Encomiéndase a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales y a la --
----- Contaduría Municipal realizar las adecuaciones presupuestarias - - -
pertinentes.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 26 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.266 (MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS)



N° 1370

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Subdirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación de la Señorita Micaela Yanet SOSA, en el cargo de Coordinadora de Fútbol Femenino, Clase III, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase a partir del día 26 de Junio de 2.024 en el cargo de ----- Coordinadora de Fútbol Femenino, Clase III, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, a la Señorita MICAELA YANEL SOSA (D.N.I. N°: 39.433.127 – CLASE 1.996), Legajo N° 4.725.-----

ARTICULO 2°: La designación dispuesta en el Artículo 1°, es con retención del cargo ----- de revista en Planta Permanente, con una Jornada Laboral de VEINTICINCO (25) Hs. Cátedra Semanales, del Agrupamiento "Político" del Escalafón Municipal.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. ----- Jurisdicción: 1110115000 – Estructura Programática: 01.00.00 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 26 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.267 (MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente N°:4050-246.846/2.024, se dispuso el dictado del Decreto N°1.172/2024, por el cual se tramita la Licitación Pública N° 16/24 para la "Recolección de Residuos Domiciliarios por 120 meses, en el Partido de General Rodríguez";

Que habiéndose detectado un error involuntario en el número de Decreto que fue otorgado a dicho acto administrativo;

Que es necesario disponer la rectificación del referido error;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Aclárase que en el Decreto N°1.172, cuyas Hojas N°1.273 y N°1.274, ----- rubricadas, foliadas y numeradas en el Registro de Decretos del Ejercicio 2.024, deberá leerse: "DECRETO N°: 1.172 (MIL CIENTO SETENTA Y DOS)".-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 26 de 2.024.-

MAURICIO D. RÍOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.268 (MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-249.233/24, iniciado por la Señora Secretaria de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos, Tec. Mariana Galván, con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" las actividades propuestas en el marco del Día Internacional del Orgullo LGBTIQ+; y

CONSIDERANDO:

Que, el día 28 de Junio en memoria de los disturbios de Stonewall de 1.969, se conmemora el Día Internacional del Orgullo LGBTIQ+;

Que, el objetivo principal de las marchas es expresar con orgullo, en público, la diversidad de orientaciones sexuales y géneros, con el fin de que la sociedad se familiarice y acepte con naturalidad la dignidad de las sexualidades tradicionalmente perseguidas y reprimidas;

Que, la propuesta de este año consiste en una "Caminata por el Orgullo", que se llevará a cabo desde la Plaza Sur hasta la Casa de las Juventudes, Puesta en Valor del Paseo de la Diversidad y taller de serigrafía a cargo del Ministerio de Mujeres y Diversidad de la Provincia de Buenos Aires;

Que, este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Decláranse de "*Interés Municipal*" las actividades propuestas en el ----- marco del "Día Internacional del Orgullo LGBTIQ+", a llevarse a cabo el día 29 de Junio del 2.024, en esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2°: Déjase establecido que las actividades que se realicen enmarcadas en lo ----- dispuesto en el artículo 1° no generarán erogación alguna para este Municipio.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 27 de 2024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



Nº 1373

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-248.064/24, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Pablo Emanuel DUARTE RAMOS; y

CONSIDERANDO:

Que no cuenta con familiares que pudieran realizar la diligencia;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

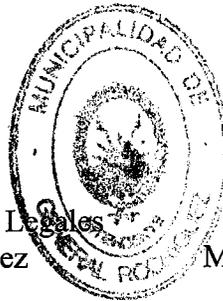
ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura 3, Cuadro: Jardín, Sección: 6, para los ----- restos del extinto PABLO EMANUEL DUARTE RAMOS a partir del día 28 de Mayo de 2.024, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI" prestataria del ----- Servicio Fúnebre la suma de Pesos DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000,00-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

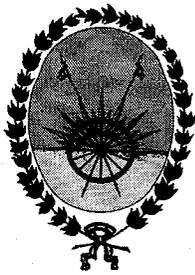
ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 27 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.270 (MIL DOSCIENTOS SETENTA)



MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-248.068/24, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Brisa Fernanda FLOR FLEITA; y

CONSIDERANDO:

Que no cuenta con familiares que pudieran realizar la diligencia;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

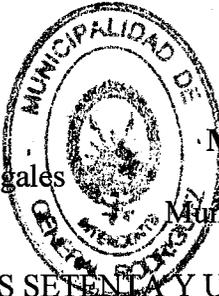
ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura 113, Cuadro: Jardín, Sección: 3, para los ----- restos del extinto BRISA FERNANDA FLOR FLEITA a partir del día 28 de Mayo de 2.024, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI" prestataria del ----- Servicio Fúnebre la suma de Pesos DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$260.000,00-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 27 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.271 (MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO)



GENERAL RODRÍGUEZ
160° ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEL PUEBLO
"AÑO DE LA IDENTIDAD RODRIGUENSE"

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 1375

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Subdirección de Recursos Humanos ha comunicado haber verificado el deceso del Señor Luis María SANCHEZ (D.N.I. N°: 8.296.335 – CLASE 1.950), quien se desempeñaba como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, ocurrido con fecha 19 de Junio de 2.024;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese la baja por fallecimiento del Señor LUIS MARIA SANCHEZ (D.N.I. N°: 8.296.335 – CLASE 1.950), Legajo Interno N°: 2.030, quien se desempeñaba como Personal Obrero, CATEGORIA XXIX (VEINTINUEVE), dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, a partir del día 19 de Junio de 2.024.

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 27 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.272 (MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS)



N° 1376

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

La renuncia presentada por la Señora Macarena Daiana VALLEJOS, quien se desempeñaba como Personal de Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que la misma obedece a razones de índole particular;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Acéptase la renuncia presentada por la Señora MACARENA DAIANA
----- VALLEJOS (D.N.I. N°: 37.381.425 – CLASE 1.993) - Legajo Interno
N°: 4.419, quien se desempeñaba como Personal de Planta Permanente 30 (TREINTA)
HORAS NO MEDICAS, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, a partir del día
19 de Junio de 2.024.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

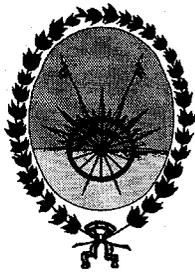
ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 27 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.273 (MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES)



[Handwritten signature]
N° 1377

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la Contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Sr. IGNACIO JAVIER ----- DURAÑONA (D.N.I. N°: 33.528.205 – CLASE 1.988), Legajo Interno N°: 3.117, a partir del día 1° de Julio de 2.024 hasta el día 31 de Diciembre de 2.024, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario ----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 27 de 2.024.-

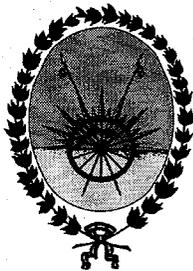
[Handwritten signature]

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.274 (MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1378

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. SOFIA NISI (D.N.I. ----- N°: 39.709.742 – CLASE 1.996), Legajo Interno N°: 4.977, a partir del día 1° de Julio de 2.024 hasta el día 31 de Diciembre de 2.024, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas No Médicas semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario ----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 27 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.275 (MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 1379

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. ROCIO SOLEDAD NAVARRO (D.N.I. N°: 27.808.440 – CLASE 1.979), Legajo Interno N°: 4.978, a partir del día 1° de Julio de 2.024 hasta el día 31 de Diciembre de 2.024, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas No Médicas semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 27 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legal
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.276 (MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS)



[Firma manuscrita]

**MUNICIPALIDAD DE
 GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. MARIA LUJAN SALINAS (D.N.I. Nº: 41.991.192 – CLASE 1.998), Legajo Interno Nº: 4.992, a partir del día 1º de Julio de 2.024 hasta el día 31 de Diciembre de 2.024, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas No Médicas semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.
 GENERAL RODRIGUEZ, Junio 27 de 2.024.-

[Firma manuscrita]

DIEGO M. GHIRARDI
 Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
 Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
 Intendente Municipal
 Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.277 (MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE)



[Firma manuscrita]

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al Sr. JUAN JORGE ----- RODRIGUEZ (D.N.I. Nº: 27.621.603 – CLASE 1.979), Legajo Interno Nº: 5.040, a partir del día 1º de Julio de 2.024 hasta el día 31 de Diciembre de 2.024, con una Jornada Laboral de VEINTE (20) Horas No Médicas semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario ----- nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
 GENERAL RODRÍGUEZ, Junio 27 de 2.024.-

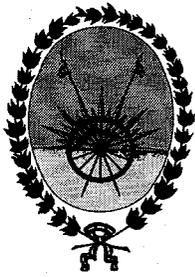
[Firma manuscrita]

DIEGO M. GHIRARDI
 Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
 Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
 Intendente Municipal
 Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.278 (MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 1382

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. OLIVIA VANESSA
----- ROJAS ALONSO (D.N.I. N°: 93.018.072 – CLASE 1.980), Legajo
Interno N°: 4.577, a partir del día 1° de Julio de 2.024 hasta el día 31 de Diciembre de
2.024, con una Jornada Laboral de VEINTICINCO (25) Horas No Médicas semanales,
dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 27 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.279 (MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. ANTONELLA YANEL VILLARREAL (D.N.I. N°: 38.058.951 – CLASE 1.994), Legajo Interno N°: 5.136, a partir del día 1° de Julio de 2.024 hasta el día 31 de Diciembre de 2.024, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas No Médicas semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 27 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.280 (MIL DOSCIENTOS OCHENTA)



N° 1384

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. GUADALUPE ----- MARTINEZ (D.N.I. N°: 45.296.882 – CLASE 2.003), Legajo Interno N°: 5.141, a partir del día 01 Julio de 2.024 hasta el día 31 de Diciembre de 2.024, quien se desempeñará en la Secretaría de Seguridad, Justicia y Transporte.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario ----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110107000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 01 de 2024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.281 (MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO)



N° 1385

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. DAIANA SOLEDAD RODRIGUEZ(D.N.I. N°: 34.906200 – CLASE 1.989), Legajo Interno N°: 5.142, a partir del día 01 Julio de 2.024 hasta el día 31 de Diciembre de 2.024, quien se desempeñará en la Secretaría de Seguridad, Justicia y Transporte.

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110107000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 01 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.282 (MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 1386

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-249.226/24, por el cual la Señora Secretaria de Géneros, Políticas Sociales y Derechos Humanos, Téc. Mariana GALVÁN, solicita la contratación, bajo la modalidad de "Contrato de Locación de Obra", a las personas enunciadas a fs. 2 del expediente de mención, dentro del Proyecto Casa de Abrigo Municipal "Sembrando Ternura", perteneciente al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; dependiente de la Secretaría de Géneros, Políticas Sociales y Derechos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente N° 4050-249.226/24, se tramita la contratación, bajo la modalidad de "Contrato de Locación de Obra", a las personas enunciadas a fs. 2 del expediente de mención, dentro del Proyecto Casa de Abrigo Municipal "Sembrando Ternura", perteneciente al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; dependiente de la Secretaría de Géneros, Políticas Sociales y Derechos Humanos;

Que a fs. 04/08 del citado Expediente se adjunta el Convenio de Cooperación entre el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Rodríguez;

Que a fs. 10/107 se encuentran agregados la documentación personal y respectivos antecedentes laborales de los trabajadores y las trabajadoras identificadas a fs.2;

Que a fs. 109 el Señor Contador Municipal informa la Partida Presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten de la contratación de los trabajadores y las trabajadoras identificadas a fs.2 del expediente de mención;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: A partir del 1° de Agosto hasta el 31 de Diciembre de 2024, dispónese contratar ----- dentro de la Casa de Abrigo Municipal "Sembrando Ternura", perteneciente al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, dependiente de la Secretaría de Géneros, Políticas Sociales y Derechos Humanos, con una jornada laboral de 40 (CUARENTA) horas semanales y una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$280.000,00-), a las personas detalladas a continuación:

- RIVELLO, Eileen Agustina, D.N.I N° 43.202.423
- TASSI, Axel Jesús, D.N.I N° 42.676.530
- LEÓN MANGUINURI, Karolyne Dynne, D.N.I N° 94.426.521
- LEÓN MANGUINURI, Christopher Jheimy, D.N.I N° 94.426.520
- TOMASELLI, María Margarita, D.N.I N° 18.585.983
- PORTELA, Mercedes, D.N.I N° 38.058.542
- LARRALDE, Susana Leticia, D.N.I N° 23.656.384
- IBÁÑEZ, Zulema Silvana, D.N.I N° 30.460.195
- DOTTA, Ailén Paula, D.N.I N° 35.180.829
- REDES, Silvia Carla, D.N.I N° 30.609.547.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que resulten de la presente contratación serán imputadas a la ----- Partida: Jurisdicción: 111.01.17.000 Secretaría de Géneros, Políticas Sociales y Derechos Humanos, Estructura Programática: 16.00.00 Prot. y Prom. de los Dchos. de la Niñez, Adolescencia y Género, Partida: 5.1.4.0 Ayudas Sociales a Personas, Fuente de Financiamiento: 132 Provincial con Afectación, Cuenta Afectada: 17.5.01.81 Espacio Primera Infancia.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 02 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.283 (MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 1387

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por 15 (QUINCE) Contribuyentes, respecto de la exención del pago del Impuesto Patente Automotor correspondiente al Ejercicio 2024, en el marco de la Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que con la documentación agregada en cada uno de los Expedientes, los peticionantes acreditan todos los requisitos exigidos por el Decreto N° 957/19;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: En los términos de la Ordenanza N° 4.668/19, promulgada Decreto N° 957/19, exímese del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al Ejercicio 2024, a los 15 (QUINCE) Contribuyentes que se detallan en planilla adjunta en el Expediente N° 4050-248.853/24, respecto de los Dominios consignados en la misma, la cual bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos a los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio a cada uno de los contribuyentes incluidos en el Anexo I de presente Decreto.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 02 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legal
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.284 (MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

[Handwritten signature]
N° 1388

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nro. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	D.N.I.	DOMINIO
4050-248.853	GATT Carlos Alberto	13.756.048	ETE582
4050-248.913	PEREIRA Omar Ernesto	27.402.858	MCW722
4050-248.906	BARROSO Carlos Osvaldo	18.392.307	MFB721
4050-249.172	PICCOLI Roberto Oscar	13.012.252	IJD980
4050-249.174	GONZÁLEZ Ana María	5.310.037	MOX547
4050-249.224	MAUER Jorge Alberto	17.086.612	MXV976
4050-249.205	CORIA Gabriel Antonio	24.135.797	MMY230
4050-249.199	MELO Alfredo Oscar	10.163.359	MFB719
4050-249.151	LORGE Guillermo Oscar	22.385.298	JGV848
4050-249.144	ACUÑA RUIZ DIAZ Eligia Concepción	19.046.255	MVM610
4050-249.132	FILIPPINI Héctor Anibal	8.339.001	NFP905
4050-249.229	KAZAN Juan Laudalino	14.985.582	FOC437
4050-249.284	CANAVES Carlos Antonio	10.126.879	FQF090
4050-249.283	STEINER MOYANO Yasmin Ayelén	32.149.139	GQS773
4050-249.262	MEDRANO Susana Beatriz	30.421.480	NHU552